

SANCIONADA el 16 de septiembre de 2026

VISTO:

La decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de ampliar la red de Colectoras Cloacales y sus obras complementarias en calle 25 de Mayo entre Heroínas de Malvinas y Calle Federico Pablo Schroeder, lindante al norte con la Manzana N°159 y al sur con Sucesores de Orsil Pucheta y Elisa Müller de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que son varios los vecinos que se verán beneficiados con la obra;

Que debido a que en la manzana N°159 se encuentran en ejecución viviendas del V CIRCULO CERRADO DE VIVIENDAS, las que es necesario que cuenten con el servicio porque debido a las características actuales del suelo los pozos absorbentes no cumplirán su función y es probable que existan vuelcos a la vía pública de efluentes cloacales, además de que los días de lluvia el tanque atmosférico no puede acceder;

Que dentro del programa sanitario vigente en la localidad resulta prioritario el tratamiento de los efluentes cloacales a fin de evitar la contaminación de la napa freática;

Que dentro de lo dispuesto por la O.T.M – Parte Especial – Título XVII, Artículo 113º, corresponde efectuar el cobro de la forma y bajo el procedimiento que el mismo determina, siendo indispensable crear la construcción de las mejoras pertinentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Fijase el costo del Recupero de la Ampliación de la Red Colectora Cloacal en:

- ✓ calle 25 de Mayo entre Heroínas de Malvinas y Calle Federico Pablo Schroeder, lindante al norte con la Manzana N°159 y al sur con Sucesores

ORDENANZA N° 1196

SANCIONADA el 16 de septiembre de 2026

de Orsil Pucheta y Elisa Müller de Cerrito por metro cuadrado de superficie por frentista, el equivalente de pesos de curso legal a 0,365 bolsas de cemento portland de 25Kg, valor mejor precio mayorista plaza Cerrito o Paraná al momento de realizar la liquidación.

ARTICULO 2º.- Los propietarios obligados por la presente Ordenanza podrán hacer efectivo el importe liquidado por alguna de las siguientes formas de pago:

- a) **CONTADO.** -
- b) **FINANCIADO:** El frentista podrá convenir con la Municipalidad efectivizar el pago hasta en 24 cuotas mensuales. El precio de cada cuota se ajustará mensualmente de acuerdo a la variación del precio de la bolsa de cemento portland de 25Kg, mejor precio mayorista plaza Cerrito o Paraná. -
- c) Si hubiera algún frentista con reducida capacidad de pago, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, previa evaluación de la situación económica, a ampliar el plazo de recupero hasta en 60 cuotas, no pudiendo ser inferior el valor de cada una de ellas a lo dispuesto en la O.T.M., Parte General, Capítulo II, Título X, Artículo 65, inciso 6º.-

ARTICULO 3º.- El ingreso que se produzca imputese a la Cuenta 1-1-1-112 Recupero Obras Desagües Cloacales. -

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese. -

PROMULGADA EN FECHA: 25 de septiembre de 2026.-

PUBLICADA EN FECHA: 30 de septiembre de 2026.-